



Quercuta marauepis.

SELLO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVEDIS, ANO DEMIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.

D.<sup>n</sup> Bernardo Cambla Vecino y del Comercio que  
he sido de la Villa de Elbin residente en esta pu-  
erto ala disposicion de V.S. con la atencion que  
corresponde Digo que con motivo del fallecim.<sup>to</sup>  
de D.<sup>n</sup> Juan D.<sup>ta</sup> Cambla mi Exmano se nombro  
por tutora y Curadora de sus hijos menores  
a D.<sup>ta</sup> Calvi mi Madre y de consigu.<sup>te</sup> se ha  
encargado de los bienes que se le an adjudicado  
en la particion que se ha echo: El afecto de  
Madre, mixta por la misma y al propio tem-  
po por los intereses de los Citados menores me  
obliga a separarme de aquel vecindario y  
establecerme en este con dicho mi Comercio:  
Omito otras Circunstancia por contar a V.S.  
y demas de este pueblo mi arreglo y con-  
duta y les Suplico se sirva admitirme por  
tal Vecino y que se me anote en el vecin-  
dario que se aga; favor q.<sup>e</sup> espero de la  
atencion de V.S. Cua Vida prospere el Cielo  
dilatados años. Caravaca y Jore 29 de 1801.

J. L. M. de V.S.  
J. M. de S.

Bernardo Cambla  
N. Cambla

